

DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR LA MATRÍCULA CURSO ACADÉMICO 2016-17

I.- ESTUDIANTES QUE SE MATRICULEN POR PRIMERA VEZ EN PRIMER CURSO

1.- Si ha realizado su matrícula por internet, debe entregar/remitir a la Secretaría del centro de su titulación, el documento de **Orden de Domiciliación Bancaria** firmado por el titular de la cuenta y el resguardo de la matrícula (**carta de pago**) firmado por el estudiante. Ambos documentos se generan en *formato pdf* en el momento de *validar su matrícula* a través de la aplicación de Auto-matrícula por Internet.

2.- Estudiantes procedentes de Selectividad/Acceso Unión Europea/Acuerdos Internacionales/Mayores de 25-40-45 años:

- a) Resguardo de haber abonado los derechos de traslado de expediente para aquellos estudiantes que proceden de otro Distrito (o de otro Centro Universitario de este Distrito, si ya iniciaron sus estudios universitarios en cursos anteriores).
- b) Los estudiantes procedentes de *Selectividad de otros distritos* aportarán fotocopia compulsada de la Tarjeta de Selectividad. En el caso de estudiantes procedentes de sistemas educativos de la Unión Europea o con los que se hayan suscrito Acuerdos internacionales, aportarán fotocopia compulsada de la Credencial emitida por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

3.- Estudiantes procedentes de Formación Profesional: fotocopia compulsada del Título de Técnico Superior o equivalente, o del resguardo de haber efectuado el depósito para su expedición y la Tarjeta de calificaciones de la Fase específica de las P.A.U. (si se han presentado a la misma).

4.- Estudiantes que accedan por la vía de Titulados universitarios: fotocopia compulsada del título o, en su defecto, resguardo de haber efectuado el depósito para su expedición de Titulados en Primer y Segundo Ciclos o del recibo bancario, en el caso de Titulados de Grado.

5.- Fotocopia del D.N.I./Documento Identificativo del estudiante.

6.- Una fotografía tamaño carné con el nombre y apellidos en el dorso.

7.- JUSTIFICACIÓN DE LAS EXENCIONES A LAS QUE SE ACOJA EL ESTUDIANTE:

- a) Familias Numerosas: fotocopia del título, vigente durante el plazo que dispone para formalizar la matrícula.
- b) Estudiantes con Matrícula de Honor en Bachillerato/FP: fotocopia del libro de escolaridad o certificado, donde se especifique dicho extremo.
- c) Tercer y ulteriores hijos (Decreto 82/1999, de 21 de julio): solicitud de exención.
- d) Solicitudes de **Beca** (Mº de Educación /Junta de Extremadura).
- e) Víctimas del Terrorismo: certificación que acredite tal condición y solicitudes de **Beca**.
- f) Discapacidad: documentación que acredite tal condición y solicitudes de **Beca**.
- g) Víctimas violencia de género: documentación que acredite tal condición y solicitudes de **Beca**.

II.- ESTUDIANTES MATRICULADOS EN CURSOS ANTERIORES

Presentarán/remitirán sólo los documentos que correspondan del apartado 7, salvo que modifiquen su cuenta de domiciliación, en cuyo caso deberían presentar también la Orden de Domiciliación Bancaria.

III.- ESTUDIANTES TRASLADADOS DE OTRAS UNIVERSIDADES (CURSOS DISTINTOS A PRIMERO)

Presentarán/remitirán los documentos **1, 2a), 5, 6** y los que correspondan al apartado 7.

IMPORTANTE:

- 1) Todas las **fotocopias** de documentos se podrán aportar compulsadas por el organismo emisor del documento o, en su defecto, presentando los originales y fotocopias de los mismos en las Secretarías de los Centros.
- 2) Será requisito imprescindible cumplimentar en todos sus apartados los impresos obligatorios de matrícula.
- 3) Todos aquellos estudiantes que vayan a presentar **solicitud de Reconocimiento de créditos** deberán entregarla junto a la documentación de matrícula en la Secretaría de su Centro.